

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El Municipio de GUANACEVI, Dgo. en adelante "LA CONTRATANTE", con fundamento a lo señalado por los artículos 6, 21, 29 fracción I 30 fracción II, 35 fracción I, 38 párrafo segundo, 40, 52, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y su Municipios celebrará la LICITACIÓN por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número PMG/FAISMUN/MEV/02/2025, consistente en **CONSTRUCCIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, Dgo.**, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.

Se indica que, en cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de este procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la unidad de licitación dispuesta en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales del Municipio de Guanacevi del Estado de Durango, ubicadas en Francisco I Madero No 8 Zona Centro, de la ciudad de Guanacevi, Dgo., y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

No podrán participar en este procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

La falsoedad en la manifestación bajo protesta mencionada con anterioridad, será sancionada en términos del Título Séptimo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación por licitación a Cuando Menos Tres Personas, se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento de contratación.

DE LA OBTENCIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y FORMA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Así mismo, las bases de licitación se encuentran disponibles desde la publicación de la convocatoria y hasta el séptimo día natural previos al acto de presentación y apertura de proposiciones en la Unidad de Licitación de "LA CONTRATANTE", ubicada en calle Francisco I Madero No 8 código postal 35400, de la Ciudad de Guanacevi, Dgo., los días de lunes a viernes en un horario: de 8:00 a 15:00 horas, exclusivamente para consulta, o llevar memori USB para traspaso de información, por lo que "LA CONTRATANTE" no está obligada a entregar una impresión de la misma.

Este requisito indispensable haber sido invitado por el Municipio de Guanacevi Dgo. a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales para participar en este procedimiento

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES.

EL LICITANTE, presentará dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica los siguientes documentos:

- DA 1** Copia simple con original para cotejo del Registro vigente del padrón de Contratistas de Obras Públicas, emitido por la DOPM (EN TRAMITE EL FORMATO)
- DA 2** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- DA 3** Escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósoita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LA CONTRATANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- DA 4** Escrito en el que el interesado en participar en esta licitación manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- DA 5** Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 63 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, presentarán, escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE SE REQUERIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Para la determinación del grado de contenido nacional en la incorporación de materiales, maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo o de medición, se considerarán las disposiciones que sobre el particular expida la Secretaría de Economía. El licitante propondrá el porcentaje de contenido nacional y anexará el cálculo del mismo que será elaborado conforme a las disposiciones que expida la Secretaría de Economía.

Así mismo, deberá incorporar por lo menos treinta por ciento de mano de obra nacional, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.

DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera de la forma siguiente:

Experiencia: Con la relación de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares. (**Documento Técnico AT 8**).

Experiencia y capacidad Técnica: Con los documentos que acrediten la ejecución de obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado. (**Documento Técnico AT 9**).

Capacidad Financiera: Con los Estados contables, capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración. (**Documento Técnico AT 5**).

1 GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, se cuenta con los recursos suficientes del RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS según el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango,

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de **70** días naturales.

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **28 Abril del 2025** y de terminación el día **06 de Julio del 2025**

1.3 VISITA AL SITIO O SITIOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y JUNTA(S) DE ACLARACIONES

Las personas que deseen participar en la licitación, podrán visitar el sitio o sitios en los que se realizará la obra, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio o sitios, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen el grado de dificultad de la obra a ejecutar y sus implicaciones de carácter técnico, y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

En ningún caso “LA CONTRATANTE”, asumirá la responsabilidad por las conclusiones que los LICITANTES obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos; o solicitar bonificaciones a los precios consignados en su proposición, en el caso de que se decida encomendárselos.

En la junta de aclaración los LICITANTES que hubieren adquirido las bases de licitación, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las bases de licitación, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por “LA CONTRATANTE”.

De la junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas, las respuestas y en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de la obra, de la cual se entregará copia a los presentes y se pondrá a disposición de los ausentes, en las oficinas de “LA CONTRATANTE”.

1.3.1 VISITA AL SITIO DE LA OBRA

Para los licitantes que quieran visitar el lugar de la obra, LA CONTRATANTE llevará a cabo una visita el día **03 de Abril del 2025** partiendo a las **12:00** horas; de las oficinas de “LA CONTRATANTE”, cita en calle Francisco I madero No 8 Zona Centro, de la Ciudad de Guanacevi, Dgo., siendo atendidos por personal de “LA CONTRATANTE”.

1.3.2 JUNTA DE ACLARACIONES

La junta para la aclaración a las bases de la licitación se llevará a cabo el día **03 de Abril del 2024**, en punto de las **14:00** horas, en las oficinas de “LA CONTRATANTE”, cita en calle Francisco I Madero No 8 Zona Centro, de la Ciudad de Guanacevi, Dgo., siendo optativa la asistencia.

1.4 COSTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Correrá a cargo de los LICITANTES los costos que signifiquen la preparación de sus propuestas y la finalización del contrato, incluyendo los costos de sus visitas a “LA CONTRATANTE”.

2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

2.1 CONTENIDO

En las BASES DE LICITACIÓN se especifican: la obra que se licita, el procedimiento para esta licitación y las condiciones contractuales, detallándose en los siguientes documentos:

- a. Documentos adicionales a presentarse dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, con formatos de escritos (documentos DA 1 a DA 5);**
- b. Documentos técnicos (Anexos Técnicos AT1 a AT14) y Documentos económicos (Anexos Económicos AE1 a AE14), con formatos de escritos y guías de llenado;**
- c. Modelo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado y de pólizas de fianzas;**

- d. Modelo del programa de aplicación del anticipo que debe presentar el licitante al que se le adjudique el contrato, firmado y rubricado por el propio licitante o su representante legal;
- e. Proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, aplicables;
- f. Catálogo de conceptos.

Los LICITANTES deberán examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación. Si el licitante omite presentar toda la información requerida en las bases de licitación, o presenta una propuesta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estas bases, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

En caso de discrepancia entre las especificaciones generales, especificaciones particulares y/o los planos, el orden de prioridad es el siguiente: las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales y las especificaciones particulares rigen sobre los planos.

2.2 ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Cualquier LICITANTE puede solicitar aclaraciones sobre las bases de licitación por escrito, carta o correo electrónico a la dirección indicada en la invitación, siempre y cuando éstas sean recibidas previamente a la fecha de la celebración de la Junta de Aclaraciones indicada en el punto 1.3.2 y "LA CONTRATANTE" dará la respuesta por escrito, enviando copia a todos los licitantes inscritos en el concurso.

2.3 MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

"LA CONTRATANTE" podrá, por causa fundamentada, modificar las bases de licitación a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación de las propuestas, debiendo enterar a los licitantes mediante rectificación por escrito, carta o correo electrónico solicitando que se le notifique acuse de recibido por los mismos medios ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún licitante.

Las modificaciones que se generen en la o las Juntas de Aclaraciones, serán obligatorias para los Licitantes, y deberán ser incluidas como parte de las bases de licitación (Documento T-14).

3 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 SELLADO Y ROTULACIÓN DE PROPUESTAS

Los Documentos que integran la proposición serán mecanografiados o escritos en tinta indeleble.

Los licitantes deberán entregar su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la entrega en un sobre, claramente identificado en su parte exterior con el número de la LICITACIÓN, objeto de la obra y el nombre o razón social del licitante, y completamente cerrado.

El Licitante o su representante legal, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS; dentro del contenido de la CARTA COMPROMISO deberá quedar consignado con toda claridad el nombre completo y cargo de la persona quien suscribe, y la denominación social de la empresa que presenta la proposición.

Las propuestas no deberán contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos de licitación o las que sean necesarias para corregir errores del LICITANTE, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona que firme la proposición.

Sólo una propuesta puede ser presentada por cada licitante.

3.2 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán entregar su proposición en un sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. En caso de que el licitante entregue

información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a LA CONTRATANTE, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrán integrarse en los formatos que para tal efecto se incluyen en estas bases de licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

Las proposiciones que los LICITANTES entreguen por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán estar integradas en la forma siguiente:

3.3.1 Requisitos y documentación requeridos LA CONTRATANTE, que deben cumplir las proposiciones que presenten los Licitantes, consistentes en anexos técnicos y económicos, que serán objeto de evaluación.

3.3.2 Los anexos técnicos deberán contener los siguientes documentos con los requisitos que a continuación se indican:

AT 1 Acreditación de Representación.

Escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Además de lo anterior, deberá presentar un documento actualizado que lo identifique plenamente (copia simple con original para su cotejo de credencial de elector, pasaporte o cartilla).

AT 2 Personalidad Jurídica.

El licitante presentará copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo de Acta de Nacimiento, tratándose de persona física.

En el caso de persona moral, copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo de Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como las modificaciones que en su caso se hayan realizado.

AT 3 Copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo del Registro actualizado de la Cámara de la Industria de la Construcción (opcional)

AT 4 Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 63 y 100 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios

AT 5 Estados Contables, Capital Contable Mínimo Requerido.

El licitante deberá acreditar los Estados Contables y Capital Contable Mínimo Requerido de: \$ 150,000.00

(docientos mil pesos 00/100 M.N.), con copia simple con original para su cotejo de Estados contables y última Declaración Anual Fiscal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Así mismo, el Licitante para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales presentará: I) documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emite la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo; II) documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social en sentido positivo; III) constancia de situación fiscal sobre el cumpliendo ante el INFONAVIT en materia de vivienda (aportaciones y amortizaciones), correspondiente al 1er bimestre 2025. Emitidas con fecha posterior al **11 de Abril del 2025**.

- AT 6 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "LA CONTRATANTE" les hubiere proporcionado. Tendrá que Anexar Constancia de Visita de obra y/o Anexo firmado y Sellado por la Autoridad donde se realizaran dichos trabajos (si no anexa dicho documento será motivo para desechar su propuesta)
- AT 7 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca "LA CONTRATANTE".
- AT 8 Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículo con firma autógrafa de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.
- AT 9 Relación de contratos de obra ejecutados por el licitante y su personal, que tenga celebrados tanto con la administración pública, como con los particulares; en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras de la misma naturaleza.

El LICITANTE respaldara la anterior información con la presentación de copia(s) simple(s) de carátula(s) de contrato(s), orden(es) de trabajo y/o contratos debidamente requisitados(s).

- AT 10 Resumen de Equipo Básico.
- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.
- El licitante respaldara la anterior información con copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo, de factura de compra de la maquinaria y equipo. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

- AT 11 Datos Básicos de Costos.
- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, agrupado por:
- A Materiales más significativos y equipo de instalación permanente;
 - B Mano de obra; el licitante deberá considerar un 25% en la utilización de mano de obra local y
 - C Maquinaria y equipo de construcción.

- AT 12 Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos calendarizado y cuantificado de acuerdo a los períodos determinados por LA CONTRATANTE, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.

AT 13 Programas calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los períodos determinados por "LA CONTRATANTE", para los siguientes rubros:

- A Materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
- B Mano de obra;
- C Maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, y
- D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

AT 14 Bases de licitación y modelo de contrato, rubricados en todas sus fojas.

3.3.3 Los Anexos Económicos deberá contener los siguientes documentos con los requisitos que a continuación se indican:

AE 1 Carta compromiso de la proposición.

AE 2 Garantía de seriedad de la proposición:

La garantía de seriedad de propuesta consiste en cheque cruzado o fianza a favor de El Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo., por el importe equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe total de su propuesta sin I.V.A., expedido por el licitante en moneda nacional, con cargo a cualquier institución de crédito o fianzas, aceptable por "LA CONTRATANTE". Las garantías entregadas por los licitantes serán devueltas en el acto en que "LA CONTRATANTE" dé a conocer su resolución, excepto la del licitante ganador, la cual le será devuelta cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La validez de garantía deberá extenderse 60 (Sesenta) días después de la validez de la propuesta.

AE 3 Datos Básicos de Costos.

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupado por:

- A Materiales más significativos y equipo de instalación permanente;
- B Mano de obra; y
- C Maquinaria y equipo de construcción.

AE 4 Análisis, cálculo e integración del Factor de Salario Real, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios:

- A Análisis del factor Tp/Tl;
- B Tabla de cálculo del Factor de Salario Real; y
- C Análisis, cálculo e integración del Salario Real.

AE 5 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

AE 6 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

AE 7 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

AE 8 Utilidad propuesta por el licitante.

- AE 9 Cargos adicionales.
- AE 10 Relación y análisis de los costos básicos que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- AE 11 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.
- AE 12 Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los períodos determinados por LA CONTRATANTE, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.
- AE 13 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los períodos determinados por LA CONTRATANTE, para los siguientes rubros:
- A Materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
 - B Mano de obra;
 - C Maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, y
 - D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
- AE 14 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

3.4 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

Los Documentos que integran la proposición serán mecanografiados o escritos en tinta indeleble.

El LICITANTE o su representante legal, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS; dentro del contenido de la CARTA COMPROMISO deberá quedar consignado con toda claridad el nombre completo y cargo de la persona quien suscribe, y la denominación social de la empresa que presenta la proposición.

Las propuestas no deberán contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos de licitación o las que sean necesarias para corregir errores del LICITANTE, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona que firme la proposición.

Sólo una propuesta puede ser presentada por cada licitante. Ningún licitante podrá participar directa o indirectamente en la propuesta de otro en el mismo contrato.

3.5 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta tendrá validez por 60 (sesenta) días después de la fecha de apertura de propuestas.

En circunstancias excepcionales, "LA CONTRATANTE", podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus propuestas. Esta solicitud y las respuestas deberán ser por escrito. El licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su garantía de seriedad. No se pedirá a los licitantes que accedan a la prórroga que modifique su propuesta. La garantía de seriedad prevista en el documento AE 2, también será prorrogada como corresponda.

3.6 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Las proposiciones, así como todos los documentos relacionados con las mismas y que se solicitan en estas bases de licitación, deberán presentarse en idioma español.

3.7 MONEDA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

El tipo de moneda en la deberán presentarse las proposiciones será en pesos de los Estados Unidos Mexicanos.

3.8 ANTICIPOS.

SIN ANTICIPO

3.9 AJUSTE DE PRECIOS.

LA CONTRATANTE con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, determina que el procedimiento de ajuste de costos directos, se lleve a cabo de conformidad con la fracción I del artículo 70 de la citada Ley.

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se sujetará a lo siguiente:

- I. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;

- II. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precios al consumidor que mensualmente publica el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como el Ente Público contratante, no se encuentren dentro de los publicados por el citado Instituto, el Ente Público contratante procederá a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales considerando al menos tres fuentes distintas;

- III. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición, y

- IV. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría del Estado de Durango.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

3.10 CONDICIONES DE PAGO.

El contratista recibirá de "LA CONTRATANTE", el pago total en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutados conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad requeridas.

3.11 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto del contrato se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones mensuales, las que serán presentadas por el contratista a la residencia de supervisión, acompañadas de la documentación que acredite su pago tales como números generadores, notas de bitácora, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías y análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a la estimación, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a la fecha de su corte. La fecha de corte para el presente contrato será el día último de cada mes y serán pagadas por "LA CONTRATANTE".

La residencia de obra revisará y, en su caso, autorizará las estimaciones que serán pagadas a través de transferencia electrónica de fondos, en cuenta de cheques con clave bancaria estandarizada y aperturada en Institución Bancaria, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por LA CONTRATANTE, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de "LA CONTRATANTE", ésta a solicitud del contratista pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendarios, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

No se considerará pago en exceso, cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente.

3.12 DESCUENTOS SOBRE EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES POR PAGAR.

Los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma, cubrirán un cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones, por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de obra necesarios para su ejecución.

LA CONTRATANTE, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, al hacer el pago de las estimaciones de obra o de servicios relacionados con la misma, retendrá el importe de los derechos y aportaciones a que se refiere el párrafo anterior y harán la consignación respectiva a la Contraloría del Estado de Durango.

En el caso de que el LICITANTE que resulte adjudicatario del contrato se encuentre inscrito en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, presentará el registro de inscripción actualizado de conformidad con los Convenios de Colaboración suscritos, cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el 0.2% (DOS AL MILLAR) para ser aportado voluntariamente, por parte del contratista, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, así como el 0.5% (CINCO AL MILLAR) para ser aportado voluntariamente, por el contratista con el fin de destinarlo para el financiamiento de acciones que repercutan en el beneficio gremial y el impulso de la Industria de la

Construcción, El Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo. realizará el (los) descuento(s) en el (los) porcentaje antes mencionado(s), que será(n) entregado(s) al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción. Para la aplicación de este descuento, el LICITANTE al que se le adjudique el contrato deberá presentar escrito en el que haga constar su aceptación o negativa. *Este descuento no deberá ser repercutido en la integración de los precios unitarios, por lo que, en caso de repercutirlo, será motivo para desechar la proposición.*

3.13 PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

3.14 INFORMACIÓN DE LAS PARTES DE OBRA SUJETAS A SUBCONTRATACIÓN.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.

3.15 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA CONTRATANTE.

No se proporcionará material ni equipo de instalación permanente.

3.16 ASOCIACIONES Y SOCIEDADES.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta se acredite mediante documento legal cuál de las dos personas morales, responderá de las obligaciones, otorgará las fianzas requeridas, cubrirá los daños y perjuicios que se pudieren derivar por incumplimiento de contrato, vicios ocultos en la obra o deficiencias técnicas y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de "LA CONTRATANTE", las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que mediante el documento legal se acredite, este documento podrá presentarse con la simple formalización entre las partes, sin embargo, en caso de resultar ganadores de la licitación este Convenio deberá ser presentado debidamente protocolizado ante notario público, previamente a la firma del contrato respectivo.

Además de los requisitos establecidos en los puntos 3.3.2 y 3.3.3, así como en el párrafo anterior, el representante común deberá presentar:

- 1.- Poder legal para actos de administración a favor de la persona que sea nombrada representante común y quién asumirá las facultades y obligaciones que se deriven del procedimiento de licitación.
- 2.- Constancia de que ninguno de los participantes se encuentre en los supuestos siguientes
 - a) En estado de quiebra o sujeto a concurso; y
 - b) Que se le haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables a éstos;
- 3.- Acreditar que los participantes en conjunto, dan cumplimiento a los requerimientos de capital contable solicitado.

Cuando quien participe sea un consorcio, deberá acreditar que tiene más de dos años conformado como tal, además de los requisitos solicitados.

4 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

4.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

Las proposiciones por escrito deberán presentarse a las 10:00 horas, del día 11 de Abril del 2025, en las oficinas de "LA CONTRATANTE", cita en calle Francisco y madero No 8 zona centro en Guanacevi , Dgo., donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones bajo la presidencia del servidor público designado, quien será el único facultado

para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado. Los licitantes o sus representantes legales, quienes previamente deberán registrar su asistencia, al ser nombrados entregarán sus proposiciones en sobre cerrado.

Cada licitante, sea persona física o moral, sólo podrá presentar una proposición y serán los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no se recibirán proposiciones que se presenten después de la fecha y hora establecida en estas bases de licitación. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá la entrada a ningún licitante ni observador, o cualquier servidor público ajeno al acto y las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Los licitantes, junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones, deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se llevará a cabo la apertura de las mismas y se procederá a su análisis cuantitativo sin entrar a la revisión de su contenido, leyendo en voz alta el importe de las proposiciones.
- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que "LA CONTRATANTE" designe para presidir el acto, rubricarán de las proposiciones presentadas el **Anexo Técnico AT 12** y el **Anexo Económico AE 14**, correspondiente al programa general de ejecución de los trabajos y al catálogo de conceptos, en el que se consignen los precios y el importe total de la obra objeto de esta licitación;
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones de los licitantes que las hayan presentado por escrito para su posterior evaluación integral y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes. La falta de firma de algún licitante no restará valor al contenido del acta o efectos y al finalizar el acto se procederá a fijar un ejemplar del acta en las oficinas de "LA CONTRATANTE", cita en calle Francisco I. Madero No 8 zona centro en Guanacevi, Dgo. por un término que no será menor a 5 (CINCO) días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación. En el acta se señalará que el fallo de la licitación se efectuará a las 10:00 horas, el día **22 de Abril del 2025**, en las oficinas de "LA CONTRATANTE", cita en calle Francisco I. Madero No 8 en Guanacevi, Dgo. y la firma del contrato respectivo se llevará a cabo a las 10:00 horas, el día **24 de Abril del 2025**, en las oficinas de "LA CONTRATANTE", cita en calle Francisco I Madero No 8 en Guanacevi, Dgo.
- IV. "LA CONTRATANTE" procederá con el análisis cualitativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.6 de estas bases de licitación, dando a conocer el resultado a los licitantes en el fallo;
- V. En junta pública, a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieren presentado proposiciones, se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual deberá contener los requisitos establecidos por el artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios. El acto del fallo de la licitación comenzará con la lectura del resultado del mismo, levantándose el acta correspondiente, entregándose copia del acta en la que conste el fallo a los licitantes que hayan asistido al acto.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico el acta de fallo, excepto en el caso de que algún licitante no haya proporcionado dirección de correo electrónico.

El fallo no podrá incluir información reservada o confidencial, en los términos que establezca la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONTRATANTE", dentro de los 5 (CINCO) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo

originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONTRATANTE" dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable, dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONTRATANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación del contratista y de "LA CONTRATANTE" de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Octavo, Capítulo I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

4.2 ACLARACIONES DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, "LA CONTRATANTE" podrá, a su discreción, solicitar a los licitantes que aclaren sus propuestas. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente serán por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta, a excepción de confirmar la corrección de los errores aritméticos descubiertos por "LA CONTRATANTE" durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con lo señalado en el punto No. 4.3.

4.3 CORRECCIÓN DE ERRORES.

Las propuestas que hayan sido determinadas como aceptables, serán verificadas por "LA CONTRATANTE" para comprobar si existe cualquier error aritmético. Los errores pueden ser corregidos por "LA CONTRATANTE" como sigue:

1. Cuando exista discrepancia entre cantidades, expresadas en números y letra, prevalecerá la expresada con letras.
2. Si existiera una diferencia entre el precio unitario y el importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.

El importe total de la propuesta será ajustada por "LA CONTRATANTE" de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

Si existiera enmendaduras o correcciones en la propuesta estas deberán firmarse al lado de la enmendadura, si no lo firma será motivo de descalificación.

Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta, ésta será rechazada.

4.4 LICITACIÓN DESIERTA

"LA CONTRATANTE" no adjudicará y declarará desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación, sus precios de insumos no fueren aceptables o cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. No se presente ninguna propuesta;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables; y
- III. Por razones presupuestales o causas de fuerza mayor.

4.5 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de licitación;
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de licitación;

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en estas bases de licitación;
- IV. Cuando los requisitos y documentos no estén particularizados para cada obra o servicio que se licite;
- V. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases de licitación;
- VI. Cuando se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa;
- VII. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios;
- VIII. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- IX. Cuando las cantidades de trabajo y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras;
- X. Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos;
- XI. Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios;
- XII. Cuando el licitante, en su documentación, no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento;
- XIII. Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos otorgados, si es el caso;
- XIV. Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción;
- XV. Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios;
- XVI. Cuando el licitante no presente documento que soporte el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento;
- XVII. Cuando el licitante no considere el incremento de las cuotas obrero patronales de cesantía y vejez en el Cálculo del Factor de Salario Real;
- XVIII. Cuando el licitante no aplique el indicador del valor de Unidad de Medida y Actualización (UMA) en el Cálculo del Factor de Salario Real;
- XIX. Cuando el Licitante no presente la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que deberá ser aplicada en el Cálculo del Factor de Salario Real;
- XX. Cuando la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la constancia de situación fiscal sobre el cumpliendo ante el INFONAVIT, se presenten con fechas anteriores a las solicitadas en la convocatoria a la licitación, se presenten en sentido negativo, sean ilegibles los Código QR y no puedan ser verificado; y
- XXI. La omisión de firmas o rubricas en los documentos.

4.6 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

“LA CONTRATANTE”, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, para tal efecto, “LA CONTRATANTE” se apegará a los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones.

Cuando “LA CONTRATANTE” tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará según lo indicado por el Reglamento de la Ley, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

En la evaluación de las propuestas, “LA CONTRATANTE” para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas verificará, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que las propuestas recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta, en el dictamen de la etapa que se trate.
- II. Que el contratista cuente, en su registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales, con la especialidad para la obra específica de que se trate cuando se refiera al procedimiento de invitación restringida.
- III. Que esté al corriente en el pago de los derechos correspondientes y que cumpla con los demás aspectos de carácter legal establecidos en estas bases de licitación.
- IV. En el aspecto técnico, que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales que se deban suministrar, consideradas en el listado correspondiente, sean los requeridos por "LA CONTRATANTE".
- V. En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate; que el cargo por maquinaria y equipos de construcción, se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga; que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

Las proposiciones que satisfagan los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes y, por tanto, sólo estas serán consideradas para el análisis comparativo, debiéndose desechar las restantes.

4.7 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONTRATANTE" y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

"LA CONTRATANTE" emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas.

5 DEL CONTRATO

5.1 MODELO DEL CONTRATO.

El modelo de contrato de la obra pública, que se anexa a estas bases de licitación, y en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes en la ejecución de los trabajos, es emitido con apego a lo previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el Reglamento vigente de la Ley de Obras Públicas del Estado en todo lo que no se contraponga a la Ley, así como en la demás normatividad aplicable vigente.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador, de ser el caso, presentará para su cotejo, copia certificada de los documentos sin perjuicio de su análisis detallado:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como

la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional con los que se acredite la existencia legal de la persona moral y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente,

- II. Programa de aplicación del anticipo otorgado,
- III. Escrito en el que designe al superintendente de construcción, previamente al inicio de los trabajos, en cumplimiento al artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
- IV. Presentar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. **No se podrá formalizar contrato alguno si no se presentan dichas opiniones.**

La notificación del fallo obliga a "LA CONTRATANTE" y la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en las bases de licitación, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, "LA CONTRATANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al quince por ciento.

Si "LA CONTRATANTE" no firmare el contrato respectivo o cambie las condiciones de las bases de licitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, "LA CONTRATANTE", a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

El contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero con autorización previa del titular del área responsable de la ejecución de los trabajos de "LA CONTRATANTE", podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra. Esta autorización previa no se requerirá cuando LA CONTRATANTE señale específicamente en las bases de licitación, las partes de los trabajos que podrán ser objeto de subcontratación. En todo caso, el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante "LA CONTRATANTE".

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el contratista en favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "LA CONTRATANTE".

El contratista deberá tener a la vista y por el tiempo que dure la construcción de la obra pública que realiza, fijando en la misma obra, una lona que mida 2 metros de largo por 1 metro de ancho, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Dependencia, Entidad o Municipio contratante;
- b) Tipo de contratación de la obra pública;
- c) Nombre y número de contrato de la obra;
- d) Número del padrón estatal del contratista;
- e) Fecha de inicio y plazo de ejecución de la obra, y;
- f) Responsable de la obra.

5.3 GARANTÍAS

5.3.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista deberá garantizar la realización de los trabajos que se le asignen. Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que reciba copia del fallo de adjudicación o del contrato suscrito por él.

Para garantizar el cumplimiento del contrato se deberá presentar póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor y a satisfacción de El Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo., por el diez por ciento (10%) sin IVA del importe del Mismo de los trabajos contratados, de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN UN EJERCICIO FISCAL.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE COMO FIADORA HASTA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO EN CADA EJERCICIO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

A FAVOR: DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUANACEVI DURANGO, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I MADERO No 8 ZONA CENTRO, EN GUANACEVI, DGO C.P. , PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (especificar qué tipo de contrato, si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE GUANACEVI DGO..

LA PRESENTE FIANZA, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 Y 61 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS. Y ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE DECLARA:
A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO;
B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ (CON NUMERO Y LETRA) CON IVA INCLUIDO

C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA CONTRATANTE OTORGUE PRORROGAS
D) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA.
E) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUANACEVI DGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ CORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA

F) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUANACEVI DGO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARÁ VIGENTE

G) LA (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA) ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE

INTERESES QUE PREVÉ EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA. FIN DEL TEXTO. -

5.3.3 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Durango.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; podrá constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomisos los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de LA CONTRATANTE, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberá garantizar a LA CONTRATANTE el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer:

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus Municipios.

Así como, las disposiciones expedidas en esta materia de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS TRABAJOS EN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

\$(anotar con número y letra el 10% del importe total ejercido sin I.V.A.).

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANACEVI DEL ESTADO DE DURANGO.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE ____ DE 202____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____) PESOS 00/100 M. N.) I.V.A INCLUIDO, CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula (_____) del mismo).

CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE GUANACEVI (_____), POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE GUANACEVI. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 79 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

H. AYUNTAMIENTO DE GUANACEVI DURANGO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. PMG/FAISMUN/MEV/02/2025

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A). - QUE LA FIANZA SE OTORGА ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ____ DE ____ DE 202____ CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE FECHA ____ DE ____ DE 202____ AL TÉRMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE GUANACEVI DGO. Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICA; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE GUANACEVI DGO. LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE GUANACEVI DGO. PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE GUANACEVI DGO., PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE GUANACEVI DGO.; Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

"EL CONTRATISTA" y "LA AFIANZADORA" por este instrumento se obligan colectiva y solidariamente a estos términos a sus Herederos, Albaceas, Administradores, Sucesores y Cessionarios.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, La Dirección de Obras Pùblicas Municipales de Guanacevi Dgo. deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados

6 OTRAS ESTIPULACIONES

6.1 MARCO NORMATIVO

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el Reglamento vigente de la Ley de Obras Pùblicas del Estado de Durango, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Egresos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024, la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, y demás normatividad y disposiciones administrativas de carácter estatal aplicables.

6.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Obras Pùblicas del Estado de Durango y su Reglamento, las disposiciones mencionadas en el punto 6.1 denominado "MARCO NORMATIVO", de estas bases de licitación y en cualquier otra norma legal aplicable.

6.3 INCONFORMIDADES

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría y con domicilio en Calle Pino Suárez No. 1000 Zona Centro C.P. 34000 de la Ciudad de Durango, Dgo. y en la Contraloría Municipal, de Guanacevi Dgo. con domicilio en calle Francisco I. Madero No 8 zona centro en Guanacevi, Dgo., de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste y en los términos que para tal efecto se establece en el Artículo 105 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

H. AYUNTAMIENTO DE GUANACEVI DURANGO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. PMG/FAISMUN/MEV/02/2025

Para la solución de controversias, se estará sujeto a lo establecido en el Título Octavo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Para cualquier Aclaración Técnica relativa a la Obra los interesados podrán comunicarse con el C. ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS, Director de Obras Públicas Municipales de Guanacevi Dgo.,

GUANACEVÍ, DGO., 28 DE MARZO DEL 2025
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUEA****SISTEMAS MODERNOS SOLARES, SA. DE C.V.****CALLE NAZAS No 917 COL. VALLE DEL GUADIANA****DURANGO, DGO.****PRESENTE**

El H. AYUNTAMIENTO DE GUANACEVI DGO, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 30 Y 32 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, les hace extensiva la invitación a participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura Técnica	Presentación y Apertura Económica	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
PMG/FAISMUN/MEV/02/2025	03/04/2025 12:00 hrs.	03/04/2025 14:00 hrs.	11/04/2025 10: 00 hrs.	11/04/2025 11:00 hrs	70 días naturales	28/04/2025 al 06/07/2025

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES	DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO

La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para su consulta y obtención gratuita (medio magnético) en las oficinas del H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI ubicadas en Calle Madero No 8, Zona Centro C.P. 35400, GUANACEVI, Dgo.

A partir de la entrega de la primera invitación, hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones y en un horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs., el H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI, tendrá un ejemplar impreso del texto de la presente convocatoria a la licitación en sus oficinas, exclusivamente para consulta, por lo que la el H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI no está obligado a entregar una impresión de la misma.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI; en el horario y fecha señalados. La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas del H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI; en el horario y fecha señalados. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI; en el horario y fecha señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera de la forma siguiente:

Experiencia: ¡Con la relación de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.



Experiencia y capacidad Técnica: Con los documentos que acrediten la ejecución de obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito al H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial del incumplimiento a que se refiere el artículo 36 fracción VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado Durango y sus Municipios.

Capacidad Financiera: Con las declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y de conformidad con lo dispuesto por los artículo 45, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI, oferte el precio más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los trabajos se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario. El plazo de pago será dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. |

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

Les agradeceremos informarnos por escrito firmado por su representante legal, a la siguiente dirección con Atención: ING, LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS director de obras públicas; Dirección: Calle Madero No 8 Zona Centro C.P. 35400, dentro de los tres (3) días naturales posteriores a la recepción de esta invitación:

- a) que han recibido la invitación, y
- b) si presentarán o no una propuesta,

GUANACEVI, DGO. A 28 DE MARZO DEL 2025

ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Recibido original
28- MAR-25



SIMOSOL DURANGO

DURANGO, DGO. A 29 DE MARZO DEL 2025

**ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE GUANACEVI DGO.
PRESENTE**

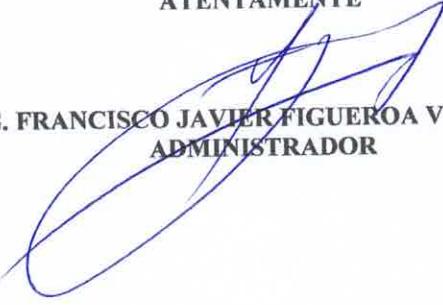
**POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO
POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS No PMG/FISMUN/MEV/02/2025
REFERENTE A LOS TRABAJOS DE “CALENTADORES SOLARES EN VARIAS LOCALIDADES
DEL MPIO. DE GUANACEVI, DGO.”.**

ASÍ MISMO MANIFIESTO MI DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MISMO DOMICILIO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS LOS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO:

**DIRECCIÓN: NAZAS 917 COL. VALLE DEL GUADIANA, DURANGO, DGO. C.P. 34166
TELEFONOS (618) 8189615 Y 8296041
MAIL: simosoldurango@gmail.com**

SIN OTRO POR EL MOMENTO AGRADEZCO LAS ATENCIones BRINDADAS

ATENTAMENTE


**ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUEA
ADMINISTRADOR**



LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR
AV. SAN LUIS No 124-C FRACC. SAN LUIS
DURANGO, DGO
PRESENTE

El H. AYUNTAMIENTO DE GUANACEVI DGO, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 30 Y 32 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, les hace extensiva la invitación a participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura Técnica	Presentación y Apertura Económica	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
PMG/FAISMUN/MEV/02/2025	03/04/2025 12:00 hrs.	03/04/2025 14:00 hrs.	11/04/2025 10: 00 hrs.	11/04/2025 11:00 hrs	70 días naturales	28/04/2025 al 06/07/2025

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES	DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO

La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para su consulta y obtención gratuita (medio magnético) en las oficinas del H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI ubicadas en Calle Madero No 8, Zona Centro C.P. 35400, GUANACEVI, Dgo.

A partir de la entrega de la primera invitación, hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones y en un horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs., el H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI, tendrá un ejemplar impreso del texto de la presente convocatoria a la licitación en sus oficinas, exclusivamente para consulta, por lo que la el H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI no está obligado a entregar una impresión de la misma.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI; en el horario y fecha señalados. La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas del H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI; en el horario y fecha señalados. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI; en el horario y fecha señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera de la forma siguiente:

Experiencia: ¡Con la relación de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.



Experiencia y capacidad Técnica: Con los documentos que acrediten la ejecución de obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito al H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial del incumplimiento a que se refiere el artículo 36 fracción VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado Durango y sus Municipios.

Capacidad Financiera: Con las declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y de conformidad con lo dispuesto por los artículo 45, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI, oferte el precio más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los trabajos se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario. El plazo de pago será dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. |

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

NO SE OTORGARA ANTICIPO

Les agradeceremos informarnos por escrito firmado por su representante legal, a la siguiente dirección con Atención: C. ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS director de obras públicas; Dirección: Calle Madero No 8, Zona Centro C.P. 35400, dentro de los tres (3) días naturales posteriores a la recepción de esta invitación:

- e) que han recibido la invitación, y
- f) si presentarán o no una propuesta,

GUANACEVI, DGO. A 28 DE MARZO DEL 2025

ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

[Firma]
Zeeb



ROBERTO LEZAMA VILLAR
INGENIERIA // CONSTRUCCION
SAN LUIS #124-C COL. SAN LUIS CP. 34224
R.F.C. LEVR-740916-066

DURANGO, DGO. A 29 DE MARZO DEL 2025

**ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE GUANACEVI DGO.
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS No **PMG/FISMUN/MEV/02/2025** REFERENTE A LOS TRABAJOS DE **"CALENTADORES SOLARES EN VARIA LOCALIDADES DEL MPIO. DE GUANACEVI, DGO."**, PARA LO CUAL Y DE ACUERDO A LAS BASES DE DICHO CONCURSO ESTAREMOS ENTREGANDO NUESTRA PROPUESTA

SIN OTRO ASUNTO RELACIONADO LE AGRADESCO LA ATENCION PRESTADA

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR
ADMINISTRADOR



LICITACION PMG/FAISMUN/MEV/02/2025
CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN
VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2025
INICIO: 28 DE ABRIL DE 2025
TERMINO: 6 DE JULIO DE 2025
HOJA N° 1

AE 12 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

AE 12 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS						
Concepto	Descripción	Unidad	Total	2025	May	Jun
		Abr	Abr			Jul
1	CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO.	EQUIPO	\$1'321,948.60	\$48,961.06	\$599,772.98	\$563,052.18
2	CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO.	LOTE	\$20,428.80	\$756.62	\$9,268.62	\$8,701.16
3	CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO.	EQUIPO	\$62,949.60	\$2,331.46	\$28,560.47	\$26,811.87
4	CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO.	CALCA	\$3,578.40	\$132.54	\$1,623.53	\$1,524.13
TOTAL PARCIAL:				\$52,181.68	\$639,225.60	\$600,089.34
TOTAL ACUMULADO:				\$52,181.68	\$691,407.28	\$1'291,496.62
						\$117,408.78
						\$1'408,905.40
						\$1'408,905.40

TOTAL PARCIAL:
TOTAL ACUMULADO:

ROBERTO TIZAMA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ROBERTO ZAMA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL

**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA, S.A. DE C.V.****LIC. MOISES COVARRUBIAS GURROLA****PRIV. GAVIOTAS No 105 COL. VALLE DEL GUADIANA****DURANGO, DGO.****PRESENTE**

El H. AYUNTAMIENTO DE GUANACEVI DGO, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 30 Y 32 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, les hace extensiva la invitación a participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura Técnica	Presentación y Apertura Económica	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
PMG/FAISMUN/MEV/02/2025	03/04/2025 12:00 hrs.	03/04/2025 14:00 hrs.	11/04/2025 10: 00 hrs.	11/04/2025 11:00 hrs	70 días naturales	28/04/2025 al 06/07/2025

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES	DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO

La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para su consulta y obtención gratuita (medio magnético) en las oficinas del H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI ubicadas en Calle Madero No 8, Zona Centro C.P. 35400, GUANACEVI, Dgo.

A partir de la entrega de la primera invitación, hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones y en un horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs., el H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI, tendrá un ejemplar impreso del texto de la presente convocatoria a la licitación en sus oficinas, exclusivamente para consulta, por lo que la el H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI no está obligado a entregar una impresión de la misma.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI; en el horario y fecha señalados. La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas del H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI; en el horario y fecha señalados. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI; en el horario y fecha señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera de la forma siguiente:

Experiencia: ¡Con la relación de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.



Experiencia y capacidad Técnica: Con los documentos que acrediten la ejecución de obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito al H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial del incumplimiento a que se refiere el artículo 36 fracción VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado Durango y sus Municipios.

Capacidad Financiera: Con las declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y de conformidad con lo dispuesto por los artículo 45, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. AYUNTAMIENTO de GUANACEVI, oferte el precio más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los trabajos se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario. El plazo de pago será dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. |

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

NO SE OTORGARÁ ANTIPO

Les agradeceremos informarnos por escrito firmado por su representante legal, a la siguiente dirección con Atención: C. ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS director de obras públicas; Dirección: Calle Madero No 8 Zona Centro C.P. 35400, dentro de los tres (3) días naturales posteriores a la recepción de esta invitación:

- c) que han recibido la invitación, y
- d) sí presentarán o no una propuesta,

GUANACEVI, DGO. A 28 DE MARZO DEL 2025

ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

2025-03-29
ZEGUBI



DURANGO, DGO. A 29 DE MARZO DEL 2025

ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE GUANACEVI DGO.
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS No PMG/FAISMUN/MEV/02/2025 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE "CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL, MPIO. DE GUANACEVI, DGO.".

ASÍ MISMO MANIFIESTO MI DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN: PRIV. GAVIOTAS No 105 COL. VALLE DEL GUADIANA DGO. C.P. 34166
TELEFONOS (618) 8176289
MAIL: infragua@gmail.com

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN COORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE
Luis Moisés COVARRUBIAS GURROLA
APODERADO LEGAL

LICITACION PMG/FAISMUN(MEV/02/2025
CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS
LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO.

AE 14 Catálogo de conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	Total
-------	-------------	--------	----------	--------------------	----------------	-------

**CALENTADORES
SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS
LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI,
DGO.**

1	CALENTADOR SOLAR A GRAVEDAD EQUIPO TECNOLOGIA TUBO AL VACIO PRESION MAXIMA 8 PSI RECOMENDADO PARA 2-3 DUCHAS DIARIAS, 12 TUBOS, DE 1. MTS X58MM		70.00	\$ 18,240.18	DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 18/100	\$ 1,276,812.60
2	LOTE DE MATERIALES BASICO (TUBERIA TERMO-FUSION HASTA 12 MTS CONECTORES, VALVULAS ESFERA ETC	LOTE	70.00	\$ 281.87	DOSCIENTOS OCHEENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.	\$ 19,730.90
3	INSTALACION DEL SISTEMA DE EQUIPO		70.00	\$ 868.58	OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.	\$ 60,800.60
4	INSTALACION DE CALCAS EN CALENTADORES ALUSIVAS A LA OBRA, ESTA OBRA SE REALIZO CON RECURSOS DEL RAMO 33 FAISM DEL EJERCICIO FISCAL 2025	CALCA	70.00	\$ 49.38	CUARENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.	\$ 3,456.60
						\$ 1,360,800.70

**Total de CALENTADORES
SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS
LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI,
DGO.**

** UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 70/100 M.N. **

Subtotal de Presupuesto

** UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 70/100 M.N. **

** UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 81/100 M.N. **

Impuesto \$ 217,728.11
Total \$ 1,578,528.81

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2025
INICIO: 28 DE ABRIL DE 2025
TERMINO: 6 DE JULIO DE 2025
HOJA N° 1

AE 12 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

MOISES COVARRUBIAS GURROLA
REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DURANGO

GUANACEVI DGO., A 03 DE ABRIL DEL 2025

JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las 14:00 horas del día 03 de Abril de 2025, se reúnen en la localidad de Guanacevi, Dgo., por parte de la presidencia municipal: C. Ing. Luis Enrique Grijalva Ríos, director de Obras Públicas y los licitantes cuyos nombres constan en la presente acta, con el objetivo de llevar a cabo la junta de aclaraciones correspondientes a la licitación N° PMG/FISMUN/MEV/02/2025 correspondiente a:

“CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MPIO. DE GUANACEVI DGO.”

PRIMERO.- Se da la bienvenida por parte del C. Ing. Luis Enrique Grijalva Ríos, Director de Obras Públicas del Municipio de Guanacevi, a los presentes.

SEGUNDO.- Se procede a aclarar los puntos que expondrá a cada uno de los participantes:

CONCEPTOS GENERALES:

1. Con relación a las bases de concurso y por cuestiones presupuestales **no se otorgara anticipo** para el inicio de obra
2. Para la presentación de las garantías tanto de cumplimiento, de la correcta aplicación de anticipos así como los vicios ocultos, esta dependencia aceptara las fianzas emitidas por cualquier institución afianzadora sujeta a la ley federal de la materia.
3. En relación a los conceptos no contemplados para la realización de esta obra, tendrá que solicitarse al supervisor de obra la autorización de conceptos atípicos, para lo cual deberá presentar solicitud acompañada de tarjetas de precios unitarios para su análisis y aprobación, misma que deberán manifestar en Bitácora de Obra.
4. En cuanto a modificación de volúmenes de obra, la empresa ganadora deberán hacer de conocimiento a la supervisión para su autorización, previamente a la ejecución de cualquier trabajo y deberá manifestarse en Bitácora de Obra.



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE GUANACEVI DURANGO

5. La empresa ganadora deberá tener permanente un residente en la obra de profesión civil, Arquitecto o Técnico en Construcción.
6. Los sobres de las propuestas técnicas y económicas deberán entregar a la hora indicada en Bases, independientemente si se comienza o no dichos actos por causa de algún motivo.
7. Las modificaciones substanciales al proyecto serán únicamente con la autorización del Departamento de Proyectos de la Dirección de Obra Pùblicas Municipales y asentado en Bitácora.
8. Se les hace mención que tal garantía de seriedad deben ser a favor de la Tesorería de la Presidencia Municipal, tal y como lo indican las Bases de Licitación.
9. En relación de los conceptos de catálogo de conceptos las partidas se tienen debidamente separadas por suministro y mano de obra por lo que el concepto de suministro y colocación se deriva a suministro y se prorrataea los costos de mano de obra a la partida correspondiente.

No habiendo nada más que tratar, se declara terminado el acto, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmado al margen y alcance quienes en ella intervinieron, para los efectos legales que hubiera lugar.

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS LICITANTES

SISTEMAS MODERNOS SOLARES, SA DE CV
ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA
VELDUEA

**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA
S.A. DE C.V.**
LIC. MOISES COVARRUBIAS GURROLA

LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR

POR LA PRESIDENCIA

C. ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PÙBlicas



**DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS DEL MPIO. DE GUANACEVI DGO.**

GUANACEVI DGO. A 03 DE ABRIL DEL 2025

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Siendo las **12:00** horas del día **03** de **ABRIL** de **2025**, se reúnen en la localidad de, **Guanacevi Dgo.**, por parte de la presidencia municipal: **C. Ing. Luis Enrique Grijalva Rios**, director de Obra Publicas y los licitantes cuyos nombres constan en la presente acta, con el objetivo de llevar acabo la visita de obra correspondientes a la licitación **Nº PMG/FAISMUN/MEV/02/2025** correspondiente a:

**“CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL
MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.”**

No habiendo nada más que tratar, se declara terminado el acto, siendo las **02:00** horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance quienes en ella intervinieron, para los efectos legales que hubiere lugar.

POR LOS LICITANTES

SISTEMAS MODERNOS SOLARES, SA DE CV
ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA
VELDUCESA

**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA
S.A. DE C.V.**
LIC. MOISES COBARRUVIAS GURROLA

LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR

POR LA PRESIDENCIA

C. ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

GUANACEVI, DGO. A 11 DE ABRIL DE 2025

**ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS
TECNICAS Y ECONOMICAS
Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.**

SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DIA 11DE ABRIL DE 2025**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO., SITIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA **No. PMG/FAISMUN/MEV/02/2025**, RELATIVA A LA OBRA **CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DURANGO** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CONCURSO EMITIDAS PARA TAL EFECTO Y EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 , FRACCION I,II Y III, Y ARTICULO 53, FRACCION I, II Y III, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, SIENDO PRESIDIDO EL ACTO POR EL C. ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS , **REPRESENTANTE DEL C. ING. RAMON MANUEL SALAZAR CELIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANACEVI DGO.**, ADEMÁS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE ASIENTAN AL CALCE Y MARGEN DE LA PRESENTE ACTA.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - SE DA LA BIENVENIDA POR PARTE DEL C. ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS A TODOS LOS PRESENTES.

SEGUNDO.- SE NOMBRÁ LISTA DE LICITANTES PARTICIPANTES CONSTATANDOSE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS PRESENTANTES DE

- **SISTEMAS MODERNOS SOLARES, S.A. DE C.V.**



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA, S.A. DE C.V.

- LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR

EMPRESAS Y PERSONAS FISICAS LICITANTES INSCRITAS.

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA RECEPCION DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y SE FIRMAN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA PROPUESTA ECONOMICA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LICITANTES PRESENTES Y SE CONTINUA CON LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA

DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS LICITANTES, REVISANDO DE FORMA CUANTITATIVA QUE SU PROPUESTA CONTENGA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION EMITIDAS PARA TAL EFECTO.

CUARTO.- SE COMUNICA A LOS PRESENTES QUE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS PARA SU REVISION Y ANALISIS SON LAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES LICITANTES:

LICITANTE

- SISTEMAS MODERNOS SOLARES, S.A DE C.V
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA, S.A. DE C.V.
- LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR

QUINTO.- SE DA A CONOCER QUE SON DESECHADAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES LICITANTES:

LICITANTE

CAUSA

NINGUNO



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

SEXTO.- SE PROCEDE POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PRESENTES A FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS PROGRAMAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS RECIBIDAS.

SEPTIMO. - SE DA A CONOCER QUE, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE EVENTOS EMITIDO, **EL ACTO DE FALLO**, SE LLEVARA A CABO EN ESTE MISMO RECINTO A LAS **10:00 HORAS DEL DIA 22 DE ABRIL DE 2025.**

CIERRE DE ACTA. - NO HABIENDO NADA MAS QUE TRATAR, DECLARA EL C. ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS, TERMINANDO EL ACTO SIENDO **LAS 11:00 HORAS** DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR.





**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

**ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE
PROPUESTAS TECNICAS.**

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA **No. PMG/FAISMUN/MEV/02/2025**

**OBRA: CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL
MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO, DURANGO,**

POR LOS SERVICIOS DE GUANACEVI DGO.

**LIC. LUIS RENE ORTIZ ALMANZA
CONTRALOR MUNICIPAL**

**ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**C. ING. RAMON MANUEL SALAZAR CELIS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANACEVI, DGO.**



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

**ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE
PROPUESTAS TECNICAS.**

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA **No. PMG/FAISMUN/MEV/02/2025**

**OBRA: CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL
MUNICIPIO DE GUANACEVI, DURANGO,**

EMPRESAS LICITANTES

LISTA DE ASISTENCIA

SISTEMAS MODERNOS SOLARES, S.A. DE C.V
C. ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUCEA

**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA,
S.A. DE C.V.**
LIC. MOISES COVARRUBIAS GURROLA

LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

SIENDO LAS 11.00 HORAS DEL DIA 11 DE ABRIL DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS , SITIO EN CALLE MADERO No 8, COLONIA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA No. **PMG/FAISMUN/MEV/02/2025**, REALATIVA A LA OBRA CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DURANGODE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CONCURSO EMITIDAS PARA TAL EFECTO Y EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 , FRACCION I,II Y III, Y ARTICULO 53, FRACCION I, II Y III, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, SIENDO PRESIDIDO EL ACTO POR EL C. ING. **LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTANTE DEL C. ING. RAMON MANUEL SALAZAR CELIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANACEVI, DGO.**, ADEMÁS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE ASIENTAN AL CALCE Y MARGEN DE LA PRESENTE ACTA.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - SE DA LA BIENVENIDA POR PARTE DE EL C. ING. **LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS**, A TODOS LOS PRESENTES.

SEGUNDO.- SE NOMBRÁ LISTA DE LICITANTES PARTICIPANTES CONSTATANDOSE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LAS TRES EMPRESAS LICITANTES.

TERCERO.- SE INFORMA QUE COMO RESULTADO DEL ANALISIS Y REVISION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS RECIBIDAS, SE DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES LICITANTES:



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

LICITANTE:

NINGUNA

CUARTO.- SE PROCEDE A VERIFICAR POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES PRESENTES, QUE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA PROPUESTA ECONOMICA SE ENCUENTRAN CERRADOS EN FORMA INVOLABLE.

QUINTO. - ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTINENE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS QUE FORMULARON LAS EMPRESAS LICITANTES QUE FUERON ACEPTADAS EN LA PRIMERA ETAPA, REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA QUE LA DOCUMENTACION SOPORTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA ESTA LICITACION Y SE DA LECTURA AL MONTO PROPUESTO POR LOS LICITANTES QUEDANDO COMO SIGUE:

LICITANTE:	MONTO
FRAGUA, S.A. DE C.V.	\$ 1,578,528.81 IVA INCLUIDO
SIMOSOL S.A DE C.V.	\$ 1,1494,044.27 IVA
ROBERTO L.	\$ 1,634,330.26 IVA INCLUIDO

SE DA A CONOCER QUE ES DESECHADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS SIGUIENTES LICITANTES:

LICITANTE	CAUSA
NINGUNO	



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

SEXTO.- SE PROCEDE POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES A RUBRICAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN EL QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.

SEPTIMO.- SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE LA DOCUMENTACION RECIBIDA EN ESTE ACTO DE APERTURA ECONOMICA, SERA EVALUADA Y ANALIZADA POR LAS AREAS TECNICAS CORRESPONDIENTES CUYO RESULTADO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO Y HACE ENTREGA A LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES DE LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES POR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS.

OCTAVO. - SE DA A CONOCER POR PARTE DE EL C. ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS, QUE, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE EVENTOS ESTABLECIDO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO EN ESTE MISMO RECINTO A LAS 10:00 HORAS, DEL DIA 22 DE ABRIL DE 2025.

CIERRE DE ACTA. - NO HABIENDO NADA MAS QUE TRATAR, DECLARA EL C. ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS, DA TERMINANDO EL ACTO SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HUBIER LUGAR.



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA **No. PMG/FAISMUN/MEV/02/2025**,

**OBRA: CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL
MUNICIPIO DE GUANACEVI, DURANGO**

POR LOS SERVICIOS DE GUANACEVI DURANGO

**LIC. LUIS RENE ORTIZ ALMANZA
CONTRALOR MUNICIPAL**

**ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**C. LIC. RAMON MANUEL SALAZAR CELIS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANACEVI, DGO.**



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA **No. PMG/FAISMUN/MEV/02/2025**,

**OBRA: CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL
MUNICIPIO DE GUANACEVI, DURANGO**

**EMPRESAS LICITANTES
LISTA DE ASISTENCIA**

SISTEMAS MODERNOS SOLARES, S.A. DE C.V
C. ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUEA

**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA,
S.A. DE C.V.**
LIC. MOISES COVARRUBIAS GURROLA

LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR



GUANACEVI, DGO. A 11 DE ABRIL DE 2025

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.

ACTA DE DICTAMEN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

1.- DATOS DEL CONCURSO.

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA No. PMG/FAISMUN/MEV/02/2025

OBRA: CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MPIO. DE GUANACEVI, DURANGO

2.- ANTECEDENTES

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS No. 30 Y 32 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS Y EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE GIRO INVITACION A TRES EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LLEVAR A CABO LA LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA SIENDO ESTAS:

- ROBERTO LEZAMA VILLAR
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA, S.A. DE C.V.
- SISTEMAS MODERNOS SOLARES, S.A. DE C.V.

INSCRIPCION

LAS TRES EMPRESAS INVITADAS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION ATENDIERON LA INVITACION, Y ENTRAGADAS LAS BASES DE LICITACION ESTABLECIDAS, QUEDARON DEBIDAMENTE INSCRITAS.



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

SE REALIZO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS SIENDO EL DIA 03 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS; EVENTO EN EL CUAL SE PRESENTARON LOS REPRESENTANTES DE LAS TRES EMPRESAS LICITANTES INSCRITAS, LOS CUALES INSPECCIONARON EL SITIO CONSIDERADO EL MEDIO EN QUE DEBERA EJECUTAR LA OBRA PARA TOMAR EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUEDA AFECTAR LA REALIZACION DE LA MISMA Y SE HIZO ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE ASISTENCIA.

JUNTA DE ACLARACIONES.

SE REALIZO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS SIENDO EL DIA 03 DE ABRIL DE 2025 A LAS 14:00 HORAS; EVENTO EN EL CUAL SE PRESENTARON LOS REPRESENTANTES DE LAS TRES EMPRESAS LICITANTES INSCRITAS, LOS CUALES MANIFESTARON NO TENER DUDAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DE LICITACION ENTREGADAS, LEVANTANDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

3.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.

A EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVO A CABO EN EL LUGAR Y FECHA INICADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, SIENDO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2025, A LAS 10:00 HORAS, DESARROLLANDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

LAS TRES EMPRESAS INSCRITAS PRESENTARON PUNTUALMENTE SUS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, EL ACTO SE REALIZO DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN ESTE ACTO SE ACEPTO PARA SU REVICION LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

- ROBERTO LEZAMA VILLAR
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA, S.A. DE C.V.
- SISTEMAS MODERNOS SOLARES, S.A. DE C.V.



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.

EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS.

DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTAS TECNICAS RECIBIDAS, SE REVISARON: LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURIDICA, LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO AL PADRON DE CONTRATISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PROGRAMA DE OBRA Y SU APPLICACION FISICA, LOS ASPECTOS DE SELECCIÓN, CUANTIFICACION, CONGRUENCIA Y REPRESENTACION DE LOS PROGRAMAS DE

ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO; DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE UTILIZACION DE PERSONAL; LOS DATOS BASICOS DE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA, DETERMINANDOSE QUE LOS TRES LICITANTES CUENTAN CON BUENA SOLVENCIA ECONOMICA Y CAPACIDAD TECNICA.

4.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS, SE EFECTUO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADA SIENDO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE ABRIL DE 2025. EN ESTE ACTO SE DIO A CONOCER QUE COMO RESULTADO DE ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS RECIBIDAS SE ACEPTARON LAS TRES PROPUESTAS RECIBIDAS, SE REVISÓ POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES QUE LOS SOBRES CONTENIAN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE ENCONTRABAN CERRADOS EN FORMA INVOLABLE Y SE PROCEDIO A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE LOS LICITANTES CUYA PROPUESTAS NO SE DESECHO, REVISANDO CUANTITATIVAMENTE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS, SE RUBRICARON PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO LOS CATALOGOS DE CONCEPTOS DONDE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS E IMPORTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y SE DIO A CONOCER LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS QUEDANDO COMO SIGUE:



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

LICITANTE:	MONTO
FRAGUA S.A. DE C. V.	\$ 1,578,528.81 IVA INCLUIDO
SIMOSOL S.A DE C.V.	\$ 1,494,044.27 IVA INCLUIDO
ROBERTO L.	\$ 1,634,330.26 IVA INCLUIDO

DICHAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS PARA SU REVISION CUALITATIVA, ANALISIS Y EVALUACION; SE CHECARON TODAS LAS OPERACIONES ARITMETICAS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS A EFECTO DE RATIFICAR EL MONTO DE LAS POSICIONES Y LOS LUGARES QUE OCUPAN RESPECTIVAMENTE.

5.- REVISION, ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS.

CON EL PROPOSITO DE REALIZAR UN ANALISIS QUE PERMITIERA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SE ESTABLECIERON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- A.- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION PROPUESTO SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO Y EN EL PLAZO DE SU PROPOSICION.
- B.- QUE LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA CONTENIDAS EN LOS ANALISIS DE PRECIOS Y EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, SEAN LOS REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DURANGO.
- C.- QUE PARA LA INTEGRACION Y CÁLCULO DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS Y PRECIOS VIGENTES EN LOS EQUIPOS, MATERIALES Y DEMAS INSUMOS CONSIDERANDO LA ZONA Y EL LUGAR DONDE SERAN EJECUTADOS LOS TRABAJOS.



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

D.- QUE EL MONTO DEL COSTO INDIRECTO INCLUYA LOS CARGOS DE INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOES Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y DEMAS CARGOS DE NATURALEZA ANALOGA.

E.- EVALUACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA A EFECTO DE CONSIDERAR LAS OFERTAS ECONOMICAS QUE OFREZCAN MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACION A LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, SE ANALIZARON EN LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

ASI TAMBEN SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION DURANTE EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS CUANDO:

- 1- CONTENGA UNO O VARIOS PRECIOS DESBALANCEADOS CON RESPECTO AL VALOR DEL MERCADO.
- 2- EN LOS ANALISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS HAGAN INTERVENIR LOTES POR CONCEPTO DEMANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO.
- 3- NO HAYAN COTIZADO TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE FIGUREN EN EL CATALOGO.
- 4- LA INVESTIGACION DE MERCADO NO CONCUERDE CON CADA UNO DE LOS INSUMOS QUE INTERVENGAN EN LOS ANALISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.
- 5- NO ESTEN LEGIBLES LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS O LOS DATOS ASENTADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
- 6- SI SE PRESENTAN DISCREPANCIAS ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y EL DEL ANALISIS.
- 7- NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES.
- 8- PRESENTEN ERRORES ARITMETICOS QUE PRODUZCAN VARIACIONES SUSTANCIALES A SU PROPUESTAS ECONOMICA, RECONOCIENDO PARA ESTA REVISION LOS IMPORTES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS EN EL CATALOGO POR LAS CANTIDADES DE OBRA IMPRESAS DEL MISMO CATALOGO.
- 9- POR OTRAS CAUSAS SIMILARES A LAS ANTERIORES Y QUE A JUICIO DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DIFICULTEN LA COMPARACION DE LAS PROPOSICIONES EN IGUALDAD DE CONDICIONES.



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

EN LA REVISION, EVALUACION Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES SE PRESENTARON DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICITANTE: SISTEMAS MODERNOS SOLARES, S.A. DE C.V., PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE CORREGIDO DE \$ 1,494,044.27 (SON UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.), IVA INCLUIDO, CON UN PROGRAMA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE 70 DIAS SEGÚN EL CALENDARIO, CON UNA ACEPTABLE RELACION ENTRE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, PRESENTA LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS Y APLICA UN PORCENTAJE DE INDIRECTOS FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD DEL 24.5%. DETERMINANDOSE COMO PRIMER LICITANTE CON BUENA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA.

LICITANTE: LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR, PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE: \$1,634,330.26 (SON: UN MILLON SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS 26/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON UN PROGRAMA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE 70 DIAS SEGÚN EL CALENDARIO, CON UNA ACEPTABLE RELACION ENTRE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, PRESENTA LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS Y APLICA UN PORCENTAJE DE INDIRECTOS FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD DE 21.06%. DETERMINANDOSE COMO SEGUNDO LICITANTE SOLVENTE CON BUENA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA.

LICITANTE: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA, S.A. DE C.V., PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE CORREGIDO DE \$ 1,578,528.81 (SON: UN MILLON QUINIENTOS SETENTE Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 81/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON UN PROGRAMA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE 70 DIAS SEGÚN EL CALENDARIO, CON UNA ACEPTABLE RELACION ENTRE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, PRESENTA LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS Y APLICA UN PORCENTAJE DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD DEL 24.17%. DETERMINANDOSE COMO TERCER LICITANTE SOLVENTE CON BUENA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA.



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

ACTA DE DICTAMEN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA **No. PMG/FAISMUN/MEV/02/2025**

**OBRA: CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL
MUNICIPIO DE GUANACEVI DURANGO,**

POR LOS SERVICIOS DE GUANACEVI DGO.

**C. LIC. LUIS RENE ORTIZ ALMANZA
CONTRALOR MUNICIPAL**

**C. ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**C. ING. RAMON MANUEL SALAZAR CELIS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANACEVI DGO.**



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

ACTA DE DICTAMEN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA **No. PMG/FAISMUN/MEV/02/2025**

**OBRA: CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO
DE GUANACEVI, DURANGO,**

EMPRESAS LICITANTES

LISTA DE ASISTENCIA

SISTEMAS MODERNOS SOLARES, S.A. DE C.V
C. ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUCEA

**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA
S.A. DE C.V.**
LIC. MOISES COVARRUBIAS GURROLA

LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.**

ASUNTO: NOTIFICACION DE FALLO
GUANACEVI DGO, A 22 DE ABRIL DE 2025

SISTEMAS MODERNOS SOLARES, SA. DE CV.
ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUCEA
NAZAS No 917 COL. VALLE DEL GUADIANA
DURANGO, DGO.
PRESENTE:

Con esta fecha se informa al contratista del fallo tomado por la Presidencia Municipal de Guanacevi, Dgo., para la realización de la obra: **CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DURANGO** Una vez revisados todos y cada uno de los puntos establecidos en la licitación No. PMG/FAISMUN/MEV/02/2025 se dictamina que la propuesta más idónea para la realización de la obra es la presentada por su empresa **SISTEMAS MODERNOS SOLARES, S.A. DE C.V.** así mismo le comunico que deberá presentarse en las instalaciones de la Presidencia Municipal en los próximos 3 días hábiles, para formalizar el contrato.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE


ING. RAMON MANUEL SALAZAR CELIS
PRESIDENTE MUNICIPAL.

c.c.p. ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS. - DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
c.c.p. LIC. LUIS RENE ORTIZ ALMAZAN.- Contralor Municipal.
c.c.p. Archivo

Recibido original
22-ABR-25



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.

ACTA DE FALLO

LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DURANGO, EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, TOMANDO EN CUENTA EL MONTO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, ASI COMO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LA LICITACION, ESTABLECE QUE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE OFRECE LAS MEJORES VENTAJAS DE CONTRATACION PARA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE GUANACEVI, DURANGO, ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SISTEMAS MODERNOS SOLARES, S.A. DE C.V.**, CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$ 1,494,044.27 (SON: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Y UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA DE 70 DIAS CALENDARIO.

OBRA: CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DURANGO

GUANACEVI, DGO. A 22 DE ABRIL DE 2025

ING. RAMON MANUEL SALAZAR CELLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANACEVI DGO.

ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI DGO.

GUANACEVI DGO A 22 DE ABRIL DE 2025

ACTA DE FALLO.

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA **No. PMG/FAISMUN/MEV/02/2025**

**OBRA: CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL
MUNICIPIO DE GUANACEVI DURANGO,**

EMPRESAS LICITANTES

LISTA DE ASISTENCIA

SISTEMAS MODERNOS SOLARES S.A. DE C.V
ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUCEA

**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA,
S.A. DE C.V.**
LIC. MOISES COVARRUBIAS GURROLA

LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR

A large, handwritten signature in blue ink is written over the names of the companies and individuals listed above. The signature is fluid and covers most of the right side of the page, with three horizontal lines extending from the bottom of the signature area to the right edge of the page.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL DEL CATALOGO DE CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANACEVI DURANGO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANACEVI DURANGO

COMPARATIVO

CUADRO FRIÓ

OBRA: CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS

MUNICIPIO: GUANACEVI DGO
EJERCICIO FISCAL: 2025

LICITANTE 1: SISTEMAS MODERNOS SOLARES, S.A. DE C.V.
LICITANTE 2: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA, S.A. DE C.V.
LICITANTE 3: LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR

LICITACION Nro 006/FAISM/IN/MEV/02/2025

LICITANTE 1: SISTEMAS MODERNOS SOLARES, S.A. DE C.V.

LICITANTE 2: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
LICITANTE 3: LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR

MONITOS TOTALES DE CUADRO FÍBIO

SISTEMAS MODERNOS CO-ABRES S A DE CV

ENCIANIE 1: SISTEMAS MODERNOS SOLARES, 3.A. DE C.V.

LICITANTE 2: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FRAGUA, S.A. DE C.V.

LICITANTE 3: LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR

卷之三

1494

1,578,528.81.

1,634,330.26



POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANACEVI

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. RAMÓN MANUEL SALAZAR CELIS

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS

EL CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. LUIS RENE ORTIZ ALMANZA

POR LOS PARTICIPANTES
EN LA CONSTRUCCIÓN DEL
PROYECTO DE SISTEMAS
MODERNOS SOLARES

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ERAGUA, S.A. DE C.V.

SISTEMAS MODERNOS SOLARES, S.A. DE C.V.

ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUEA

LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR



SIMOSOL DURANGO

Documento: AE-14
Concurso N°: PMG/FAISMUN(MEV/02/2025
Fecha: 11/04/2025
Hoja: 1

Obra: CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior : PRECIO UNITARIO	Importe En PESOS
			CON LETRA	CON NÚMERO	

**CALENTADORES SOLARES EN
VIVIENDAS EN VARIAS**

LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE

GUANACEVI, DGO.

1	CALENTADOR SOLAR A GRAVEDAD TECNOLOGIA TUBO AL VACIO PRESION MAXIMA 8 PSI RECOMENDADADO PARA 2-3 DUCHAS DIARIAS, 12 TUBOS, DE 1. MTS X58MM	EQUIPO	70.00	DIEZ Y Siete MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.	\$ 17,263.96
2	LOTE DE MATERIALES BASICOS (TUBERIA TERMOFUSIÓN HASTA 12 MTS CONECTORES, VALVULAS ESFERA ETC	LOTE	70.00	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.	\$ 266.79
3	INSTALACION DEL SISTEMA DE CALENTADORES SOLARES INSTALACION DE CALCAS EN CALENTADORES ALUSIVAS A LA OBRA, ESTA OBRA SE REALIZO CON RECURSOS DEL RAMO 33 FAISM DEL EJERCICIO FISCAL 2025	EQUIPO	70.00	OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 8/100 M.N.	\$ 822.08
4		CALCA	70.00	CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.	\$ 46.73
Total de CONSTRUCCION DE CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE					
				Importe Parcial de esta Hoja :	\$ 1,287,969.20
				Importe Acumulado :	\$ 1,287,969.20

Total

2025

\$ 1,287,969.20

Concursante: ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUEA

Firma Representante Legal



SIMOSOL DURANGO

Documento: AE-14

Concurso N°: PMG/FAISMUN(MEV/02/2025
Fecha: 11/04/2025
Hoja: 2

Obra: CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI. DGO.

DETALLE DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	\$ 1,287,969.20
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NÚMERO

\$ 206,075.07
\$ 1,494,044.27

Total del IVA
Total del Presupuesto

Concursante: ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUEA	
Importe Parcial de esta Hoja:	\$ 0.00
Importe Acumulado:	\$ 1,287,969.20



SIMOSOL DURANGO

Documento: AE-11

Concurso N°: PMG/FAISMUN(MEV/02/2025

Fecha: 11/04/2025

Hoja: 1

Obra:

CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1 CALENTADOR SOLAR A GRAVEDAD TECNOLOGIA TUBO AL VACIO PRESION MAXIMA 8 PSI RECOMENDADADO PARA 2-3 DUCHAS DIARIAS, 12 TUBOS, DE 1. MTS X58MM EQUIPO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
EDQIU978	Calentador solar de 15 tubos	pza	1.00000	\$ 13,698.63	\$ 13,698.63
Suma de Materiales					
	Costo Directo				\$ 13,698.63
	Indirectos			% 4.00	\$ 547.95
	Indirectos de Campo			% 10.00	\$ 1,369.86
	Subtotal				\$ 15,616.44
	Financiamiento				\$ 0.00
	Subtotal				\$ 15,616.44
	Utilidad			% 10.00	\$ 1,561.64
	Cargos Adicionales			% 0.50	\$ 85.88
PRECIO UNITARIO					
DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.					

Concursante: ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUEA

Firma Representante Legal



SIMOSOL DURANGO

Documento: AE-11

Concurso N°: PMG/FAISMUN(MEV/02/2025)

Fecha: 11/04/2025

Hoja: 2

Obra:

CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

2 LOTE DE MATERIALES BASICO (TUBERIA TERMOFUSIÓN HASTA 12 MTS CONECTORES, VALVULAS ESFERA ETC LOTE

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
E6BTP003	Tubo PPR 3/4"	m	4.00000	\$ 22.00	\$ 88.00
E9LCE625	Conector Macho PPR 3/4"	pza	1.00000	\$ 8.19	\$ 8.19
E9LCE628	Conector hembra PPR 3/4	pza	1.00000	\$ 10.00	\$ 10.00
E9LCE635	Cople PPR 3/4"	pza	1.00000	\$ 7.00	\$ 7.00
P2BMY025	Valvula check 3/4	pza	1.00000	\$ 63.00	\$ 63.00
TIAPG090	Codo PPR 3/4"	pza	4.00000	\$ 8.00	\$ 32.00
D2ATU070	Cinta de teflon 3/4"	pza	0.10000	\$ 35.00	\$ 3.50
Suma de Materiales					\$ 211.69
Costo Directo					\$ 211.69
Indirectos					% 4.00
Indirectos de Campo					% 10.00
Subtotal					\$ 241.33
Financiamiento					\$ 0.00
Subtotal					\$ 241.33
Utilidad					% 10.00
Cargos Adicionales					% 0.50
					\$ 1.33
					\$ 266.79

PRECIO UNITARIO

DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.

Concursante: ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUEA

Firma Representante Legal



SIMOSOL DURANGO

Documento: AE-11

Concurso N°: PMG/FAISMUN(MEV/02/2025)

Fecha: 11/04/2025

Hoja: 3

Obra:

CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

3 INSTALACION DEL SISTEMA DE CALENTADORES SOLARES EQUIPO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
JOGP034	Cuadrilla de plomeros. Incluye : plomero, ayudante, cabo y herramienta.	jor	0.49966	\$ 1,305.52	\$ 652.32
Suma de Mano de Obra					
	Costo Directo				\$ 652.32
	Indirectos		% 4.00		\$ 26.09
	Indirectos de Campo		% 10.00		\$ 65.23
	Subtotal				\$ 743.64
	Financiamiento				\$ 0.00
	Subtotal				\$ 743.64
	Utilidad		% 10.00		\$ 74.36
	Cargos Adicionales		% 0.50		\$ 4.08
PRECIO UNITARIO					
OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 8/100 M.N.					

Concursante: ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUEA

Firma Representante Legal



SIMOSOL DURANGO

Documento: AE-11

Concurso N°: PMG/FAISMUN(MEV/02/2025

Fecha: 11/04/2025

Hoja: 4

Obra:

CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

4 INSTALACION DE CALCAS EN CALENTADORES ALUSIVAS A LA OBRA, ESTA OBRA SE REALIZO CON RECURSOS DEL RAMO 33 FAISM DEL EJERCISIO FISCAL 2025 CALCA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
PLACA	Calca alusiva a la obra	pza	1.00000	\$ 31.54	\$ 31.54
	Suma de Materiales				\$ 31.54
Mano de Obra					
JOGP001	Cuadrilla de peones. Incluye : peón, cabo y herramienta.	jor	0.01000	\$ 553.99	\$ 5.54
	Suma de Mano de Obra				\$ 5.54
	Costo Directo				\$ 37.08
	Indirectos				% 4.00
	Indirectos de Campo				% 10.00
	Subtotal				\$ 42.27
	Financiamiento				\$ 0.00
	Subtotal				\$ 42.27
	Utilidad				% 10.00
	Cargos Adicionales				% 0.50
					\$ 46.73

PRECIO UNITARIO
CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.

Concursante: ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUCEA

Firma Representante Legal

**GRUPO SIMOSOL**

LICITACION PMIGFAISMUN(MEV)02/2025
 CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN
 VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE
 GUANACEVI, DGO.

SIMOSOL DURANGO

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2025
 INICIO: 28 DE ABRIL DE 2025
 TERMINO: 6 DE JULIO DE 2025
 HOJA N° 1

AT-12 Programa Mensual Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad Programada	2025 Abr	May	Jun	Jul
1	CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO.	EQUIPO	70.00	2.60	31.76	29.81	5.83
2	CALENTADOR SOLAR A GRAVEDAD TECNOLOGIA TUBO AL VACIO PRESION MAXIMA 8 PSI RECOMENDADA PARA 2-3 DUCHAS DIARIAS, 12 TUBOS, DE 1. MTS X58MM	LOTE	70.00	2.60	31.76	29.81	5.83
3	INSTALACION DEL SISTEMA DE CALENTADORES SOLARES	EQUIPO	70.00	2.60	31.76	29.81	5.83
4	INSTALACION DE CALCAS EN CALENTADORES ALUSIVAS A LA OBRA, ESTA OBRA SE REALIZO CON RECURSOS DEL RAMO 33 FAISM DEL EJERCISIO FISCAL 2025	CALCA	70.00	2.60	31.76	29.81	5.83



ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA VELDUCEA
 REPRESENTANTE LEGAL